



LAGUNA BLANCA, 27 ENE. 2015

N° 41 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de reconocer la asignación de antigüedad al funcionario don SERGIO OYARZO CALISTO, Auxiliar de la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.

El Memorándum N° 07/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 16 de diciembre de 1997 de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, de reconocimiento de dicha asignación.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 3063, Art. 38 de 1979; DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 356 del 25.01.1982 que declara cooperador de la función educacional del Estado a la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca por la Ley N° 19.070.-

El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 23 de enero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 23 de enero de 2015 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **RECONÓCESE** la asignación de antigüedad al funcionario:

NOMBRE	FECHA INGRESO	FECHA CUMPLIMIENTO	N° BIENIOS
Sergio Oyarzo Calisto	01/01/2003	01/01/2015	6

2.- **PAGUESE** la respectiva Asignación de Antigüedad de acuerdo a lo establecido en el punto N° 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE ✓
- ARCHIVO

